



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

N. H. S.<sup>or</sup>

Ramon de Morales, Fran. Mellado, Antonio de Cantos, Diego felices, y Juan Joseph Hauasno Vinos, de esta Ciu. y Panaderos de su Reja, por si y en nombre de los demas nuestros Compañeros, puros á los pies de V.ª = Decimos que hauiéndose alterado tanto el precio del trigo, que no podia comprarse, ni conseruarse el peso del pan á su crecido valor, fuimos representacion a V.ª y alterado de esta Realidad se digno decretar, se nos diese una tanda de trigo aprecio de cinco y ocho R. y medio, y respecto de subsistencia de la alteracion, como es publico y notorio, y que con dicha tanda, y algunos faneg. que hemos podido comprar aunque con alguna perdida nuestra, hemos abarcatado el comun, quince dias, poco mas, ó menos, lo que no pudiera haue sucedido en un Pueblo de tanta necesidad, sino nos hubieramos esforzado á comprar trigo, f. lo qual y que continuamos áhor subidos precios, pues en el punto publico, donde se vende arabo el dia de ayer por trece y dos R. y no siendo justo que tengamos tan conuidos y continuados quebrados = N.ª Rendidam. Supp. se llama mandada se contin...

